Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 AGO. 2022

REF: EJECUTIVO
Rad No. 110014003005-2021-00468-00
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSE ARMANDO RAMÍREZ BORDA.

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora, coadyuvada por la apoderada general del demandante (consecutivos 08 a 11 c.1 del plenario digital) y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, se resuelve:

1.- DECLARAR **TERMINADO** el presente proceso ejecutivo de Itaú Corpbanca Colombia S.A contra José Armando Ramírez Borda, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2.- LEVANTAR las medidas cautelares que se hayan decretado al interior del plenario. **En caso de existir embargo de remanentes, secretaria procede de conformidad con lo normado en el art 466 *ibídem*, colocándolos a disposición del Juzgado que los haya solicitado**. Ofíciese.

3.- Sin condena en costas.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- En su oportunidad, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 69
del 11 AGO. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.